

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección de Mercados Secundarios

Barcelona, 31 de marzo de 2010

En cumplimiento de la obligación de información recogida en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, esta Sociedad pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente INFORMACIÓN RELEVANTE:

Que en la sesión continuada del Consejo de Administración cuya celebración se ha iniciado hoy se han tomado los siguientes acuerdos:

i) Modificaciones en el seno del Consejo de Administración

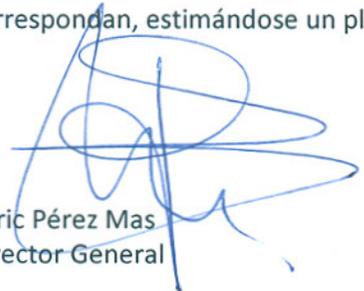
Toma de razón de la renuncia voluntaria del consejero dominical D. Carlos Masip Soler con efectos del pasado lunes día 29. Dado que la renuncia es extensiva a su cargo de vocal del Comité de Auditoría, el Consejo de Administración ha acordado cubrir dicha vacante con la incorporación del vicepresidente, D. Sergio Gago González, en calidad de vocal.

ii) Situación patrimonial de las participadas Asone, S.A. y Góndolas Resort, S.A.

Con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial a efectos estrictamente de lo dispuesto en el artículo 260 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo ha adoptado el acuerdo de subordinar préstamos ordinarios otorgados a las filiales Asone, S.A. y Góndolas Resort, S.A. para convertirlos en préstamos participativos hasta un importe un importe de 11.900.000.-€ y de 6.500.000.-€ euros, respectivamente.

Las condiciones de dichos préstamos participativos se propondrán por la Dirección de la Sociedad al Comité de Auditoría para su aprobación en los próximos días.

Dada la complejidad de las medidas encaminadas a restituir el equilibrio patrimonial de la Sociedad y sus efectos en las cuentas anuales, aunque sea como mera redacción de hechos posteriores en la Memoria, por un lado, y la resolución que se encuentra pendiente de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por otro, el Consejo se encuentra en sesión permanente con el fin de formular cuentas anuales y de adoptar los acuerdos que correspondan, estimándose un plazo aproximado de diez días hábiles.



Enric Pérez Mas
Director General